

incompatibilidades y responsabilidades de los funcionarios de las Cajas de Compensación Familiar y de las asociaciones de cajas y de los miembros de sus organismos de dirección, administración y fiscalización, con el fin de que éstos lo conozcan y certifiquen al respecto.

LUIS ALFREDO BAENA RIVIERE

Superintendente

CIRCULAR EXTERNA No. 0005

(Abril 7 de 1998)

PARA : CONSEJOS DIRECTIVOS, DIRECTORES ADMINISTRATIVOS
DE : SUPERINTENDENTE
ASUNTO : MERCADEO EN LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR Y SU EXPANSION
EN LA MODALIDAD DE HIPERMERCADOS

La Superintendencia del Subsidio Familiar ha tenido conocimiento de que las Cajas de Compensación Familiar, estan considerando la posibilidad de expandir el servicio del Mercadeo a la modalidad de Hipermercados.

En consecuencia y en razón a que este planteamiento no es benefico para el Sistema del Subsidio Familiar, les invita a desistir totalmente de esta alternativa, toda vez que el sector privado ha venido desarrollando con éxito estas actividades.

La prestación del Mercadeo debe continuar con la filosofía de ser autocosteable y competitivo, incrementando volúmenes de ventas, buscando formulas de mayor rentabilidad y eficiencia que se trasladen a los consumidores mediante la comercialización de productos con marcas propias trabajadas en acuerdo con los proveedores, implementar con tecnología la operación del servicio para reducir costos de venta, mejorar la rotación de los productos con adecuados sistemas de compras y manejo de inventarios.

Este Despacho considera de vital importancia un redireccionamiento de los remanentes en programas sociales de mayor impacto como Educación, Vivienda, Recreación los que contribuirán directamente al mejoramiento de la calidad de vida de los afiliados de menores ingresos del país.

LUIS ALFREDO BAENA RIVIERE

Superintendente